DGAF N° 31/2022

MEMORÁNDUM

A: : **ABG. LOURDES DUARTE DE ZARZA**
Secretaria General

DE : **C. P. JUAN ERNESTO GIMÉNEZ FIGUEREDO**
Director General de Administración y Finanzas

OBJETO : Solicitar Resolución.

FECHA : 29/06/2022

Por medio del presente solicito:

1. Resolución de rescisión del contrato N° 012/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 Construcción de Aulas 2° bloque para la Universidad Nacional de Caaguazú, suscrito con la Empresa Constructora Aramí, por haber incurrido la empresa en las cuales se encuentran indicadas por el artículo 59 de la ley 2051/2003, incisos a), c) y d), que textualmente señalan: "Rescisión del contrato. La contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: por incumplimiento del…contratista…, cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato…, por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito…".

Las mismas han sido verificadas a través del Informe mensual de obras N° 03, reporte del mes de junio de 2022, remitido por la Fiscal de Obras Ing. Delia Godoy Escobar, el cual, recomienda además la aplicación de las penalidades convencionales, la cual asciende a un total de Gs. Ciento setenta y nueve millones novecientos once mil cientos treinta y ocho (Gs. 179.911.138), que serán aplicadas como multas a la empresa Aramí Construcciones.

De acuerdo al procedimiento establecido en la ley 2051/2003, se solicita además la autorización para la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que por donde corresponde, se proceda a disponer la apertura del sumario correspondiente la Empresa Constructora Aramí de Nelson Rogelio Pereira Flor con RUC N° 2.865.329-7.

2. Resolución por la cual se autoriza el pago en Concepto de Capacitación al personal del estado Objeto de Gastos 291 con Fuente de Financiamiento 10 OF 01,

C.P. Juan E. Giménez F.
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Recursos del Tesoro a los siguientes funcionarios, teniendo en cuanta la disponibilidad Financiera y Presupuestaria:

C. I. N°	Nombre y Apellido	Curso	Monta a Pagar
3.989.846	María Jennice Alderete Ortiz	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
3.352.717	Liliana Andrea Romero Paiva	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
4.195.518	Cinthia Raquel Gamarra Gonzalez	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
5.845.828	Cristian Javier Duarte Bogado	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000

3. Resolución por el cual se autoriza el pago en Concepto de Becas Objeto de Gastos 841 con Fuente de Financiamiento 30 OF 88 Gratuidad, Recursos del Tesoro a los siguientes funcionarios, teniendo en cuanta la disponibilidad Financiera y Presupuestaria:

C. I. N°	Nombre y Apellido	Curso	Monta a Pagar
5.020.199	Luis Alberto Sosa Sosa.	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
3.828.062	Magda Claudelina Benítez	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
4.766.111	Araceli Geraldine González Samudio	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
5.880.641	Daisy Tamara Encina Villasanti	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
4.360.883	Claudia Noemí Romero Portillo	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000
3.399.040	Fabiola María Alfonso Fariña	Maestría en Gestión de la Educación Superior	15.000.000
4.511.501	Marian Beatriz Samudio Ortiz	Maestría en Gestión de la Educación Superior	15.000.000
4.698.638	Enrique Panaiotis Dimitropulos Blanco	Maestría en Gestión de la Educación Superior	15.000.000
2.886.606	José Obdulio González Florentín	Maestría en Gestión de la Educación Superior	15.000.000

C.P. Juan E. Giménez F.
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Además, cumplo en informar que el incremento en el Nivel 100 "SERVICIOS PERSONALES" del Anteproyecto 2023 es debido al efecto año completo que sufren los cargos docentes creados en el ejercicio 2022.

C.P. Juan E. Giménez F.
Director Gral. de Adm. y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
SECRETARÍA GENERAL

EXPDTE NRO: 517/2022 **ADJUNTOS:** -
REFERENCIA: Solicita resolución
REMITENTE: Juan Giménez - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA: 2022-06-29 **HORA:** 10:15:39
RECIBIDO POR: Jennice Alderete

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS - RECTORADO